



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Asignatura	Trabajo Fin de Grado		
Materia	Instrumental / Transversal		
Módulo	Instrumental / Transversal		
Titulación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		
Plan	651	Código	47782
Periodo de impartición	2º cuatrimestre	Tipo/Carácter	Obligatoria
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	2023-2024
Créditos ECTS	12 ECTS		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Todos de la titulación		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Por determinar según la asignación de tutores.		
Departamento	Departamentos con docencia en la Titulación		
Fecha de revisión por el Comité de Título	12 de julio de 2023		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura clave dentro del plan de estudios de la titulación, en la cual el alumnado debe demostrar que ha adquirido las competencias asociadas al grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Esta asignatura se cursará en la fase final del plan de estudios (4º curso, 2ºcuatrimestre) y tendrá una carga crediticia de 12 ECTS. Se buscará propiciar un aumento de la autonomía del alumnado, así como una introducción a posteriores desarrollos en el plano de la investigación. Si los alumnados consideran finalizar el grado con una mención cualificadora (Mención en Educación Física o Mención en Entrenamiento Deportivo) deberán vincular su temática a tal mención de intensificación curricular elegida. Asimismo, el Trabajo Fin de Grado forma parte del plan de estudios de la titulación y, como tal, deberá disponer de una guía docente elaborada por el Comité del Título correspondiente en la que se especifiquen todos aquellos aspectos que orienten el trabajo del alumnado de acuerdo con lo contemplado en la memoria verificada del Título y en el Reglamento de Ordenación Académica

1.2 Relación con otras materias

La asignatura Trabajo Fin de Grado se relaciona con todas las asignaturas que el alumnado ha cursado durante el desarrollo del grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La realización de esta asignatura capacitará al alumnado en la búsqueda del conocimiento racional crítico y científico, así como la gestión, organización e interpretación de datos relevantes relacionados con el ejercicio de la profesión Educador Físico-Deportivo.

1.3 Prerrequisitos

Para ser evaluado de la asignatura Trabajo Fin de Grado se deben haber superado todas las asignaturas recogidas en el plan de estudios del grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, es decir, un total de 228 ECTS. No obstante, el Trabajo Fin de Grado (TFG) no podrá ser depositado ni defendido sin haber superado el número de créditos mencionados.

El alumnado deberá seguir el procedimiento para registrar los TFG través de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid (UVA) publicado en la web de la Facultad de Educación de Soria de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título correspondiente. Esta solicitud deberá incluir tres documentos: TFG en archivo PDF, visto bueno del tutor/a, y declaración de autoría y originalidad. En caso de solicitar la confidencialidad del TFG se deberá adjuntar un informe justificado por parte del tutor/a/es.



2. Competencias

La asignatura Trabajo Fin de Grado posee un carácter integrador del conjunto de competencias que el alumnado ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo, conjugando los intereses personales, los estudios realizados y las experiencias alcanzadas. De este modo, las competencias vienen definidas en el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

2.1 Generales

- CG1 - Examinar y gestionar información en el área de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, con conocimiento y comprensión de la literatura científica de este ámbito.
- CG2 - Analizar y sintetizar datos e informaciones relevantes en el ámbito profesional de la Actividad Física y Deportiva.
- CG3 - Saber organizar y planificar su trabajo como profesional de la Actividad Física y el Deporte.
- CG4 - Utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- CG5 - Expresarse y comunicarse de forma oral y escrita correctamente en el desempeño de su trabajo en el área de la Actividad Física y Deportiva.
- CG6 - Saber trabajar en equipo y el establecer de las relaciones interpersonales en su trabajo en el área de la Actividad Física y Deportiva.
- CG7 - Razonar de forma crítica y autocrítica en el ejercicio de su labor como profesional de la Actividad Física y Deportiva.
- CG8 - Dominar el aprendizaje autónomo, siendo capaz de realizar de forma autónoma tareas de investigación, análisis y síntesis, desarrollar temas y propuestas del ámbito de la actividad física y deporte, y tomar decisiones individuales en relación con la tarea encomendada.
- CG9 - Reconocer la diversidad y la multiculturalidad y gestionarlas adecuadamente en su trabajo como profesional de la Actividad Física y Deportiva.
- CG10 - Conocer, comprender y aplicar los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional, actuando de acuerdo con el contexto jurídico y organizativo de la profesión
- CG11 - Desarrollar hábitos de rigor, excelencia y calidad en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte.
- CG12 - Saber adaptarse a las nuevas situaciones y trabajar de forma creativa en el área de la Actividad Física y Deportiva.
- CG13 - Comunicarse de forma oral y escrita en lengua extranjera (preferiblemente nivel B2 del Marco Europeo de Referencias de las Lenguas) correctamente en el desempeño de su trabajo como profesional de la Actividad Física y Deportiva.
- CG14 - Desarrollar su trabajo con iniciativa y liderazgo en el ámbito de la Actividad Física y Deportiva.



2.2 Específicas

- CE10 - Conocer y aplicar las bases de la metodología de investigación, las técnicas estadísticas básicas y el método científico en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- CE22 - Diseñar, llevar a cabo y realizar el informe de un proyecto de intervención en el ámbito profesional de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- CE23 - Diseñar, llevar a cabo y realizar el informe de un estudio de investigación en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- CE24 - Vincular los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación en el Grado, con la práctica en los perfiles profesionales específicos.
- CE25 - Realizar, presentar y defender de forma individual ante un tribunal, un trabajo original en el que se profundice en alguno de los contenidos abordados durante la formación en el Grado.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE MENCIÓN EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

- CEMED1. Saber llevar a cabo la preparación física de deportistas de diferentes modalidades y niveles, desde la iniciación deportiva hasta el alto rendimiento.
- CEMED2. Entrenar correctamente a deportistas.

COMPETENCIA ESPECÍFICA DE MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA

- CEMEF1. Desarrollar procesos de innovación docente en la enseñanza de la educación física, como medio para la renovación y formación permanente.



3. Objetivos

La asignatura Trabajo de Fin de Grado se relaciona con los objetivos establecidos para el Título, pues ha de servir para demostrar la consecución de los mismos. El principal objetivo es formar y capacitar a los egresados/as en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte para el ejercicio de la profesión Educador Físico Deportivo. De este modo, los objetivos generales del módulo son:

- Comprender las posibles aplicaciones del método científico a los diversos ámbitos de las ciencias de la actividad física y del deporte: diseño metodológico, registros, bases de datos y análisis estadístico.
- Comprender problemas sustanciales de las ciencias de la actividad física y el deporte y proponer hipótesis para diseñar la estrategia empírica para su demostración teórica, que llevaría a la mejor resolución de los problemas identificados.
- Conocer y aplicar las nuevas tecnologías de obtención de registros y de procesamiento de la información y de la imagen a la actividad física y al deporte: formular proyectos que integren las diversas operaciones.
- Tener un adecuado nivel de lengua inglesa oral y escrito (preferiblemente B2).
- Saber interpretar y utilizar la terminología específica en lengua inglesa relacionada con la tecnología, la información y la estadística aplicada a la actividad física y el deporte: tablas de datos, gráficas, diagramas, procedimientos, protocolos...
- Dotar al alumno de mecanismos de control sobre la calidad de su intervención profesional.

Los objetivos específicos de esta asignatura se concretan en los siguientes resultados de aprendizaje:

- Presentación del proyecto de trabajo fin de grado y visto bueno del profesor tutor.
- Elaboración del trabajo con la supervisión y seguimiento del profesor tutor.
- Exposición pública del trabajo ante una comisión académica especialista.



4. Contenidos y/o bloques temáticos

La realización del TFG exigirá al alumnado de integrar conocimientos y capacidades adquiridos/as durante el desarrollo del Grado. El TFG ha de ser un trabajo original e inédito y debe ser realizado por el alumnado bajo la supervisión y orientación de su correspondiente tutor/a académico. Además, el TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado teniendo en cuenta su carácter de prueba global.

De este modo, el TFG deberá tener una clara orientación profesional y podrá atender a diversas formas o modalidades (se recomienda la consulta del “Documento de apoyo para la elaboración del Trabajo Fin de Grado”):

- Trabajos experimentales.
- Revisiones bibliográficas o sistemáticas.
- Propuestas de intervención práctica: educativa y/o deportiva.

El trabajo deberá abordar, independientemente de la estructura que se establezca para la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos:

- Justificación: Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- Diseño: Se establecerá un plan de trabajo que de cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- Contexto: Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- Conclusiones e implicaciones: Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

4.1 Bibliografía básica y otros recursos

Referencias bibliográficas

Cervera Rodríguez, A. (2019). *Cómo elaborar trabajos académicos y científicos (TFG, TFM, tesis y artículos)*. Madrid: Alianza.

Otros recursos

- Mendeley (acceso a través de la biblioteca UVa) es un gestor de referencias bibliográficas que combina una versión web con una versión de escritorio, incorporando funcionalidades de la Web social que permiten la conexión entre investigadores, comentarios y anotaciones compartidas sobre documentos en formato pdf y la promoción de los trabajos propio.



5. Métodos docentes y principios metodológicos

El Trabajo Fin de Grado supone la realización de una tarea donde el alumnado aplica y desarrolla los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del Grado. En este contexto, el TFG ofrece la posibilidad de desarrollar una actividad que refleje las competencias adquiridas en el Grado, así como la aplicación práctica correspondiente para su posterior ejercicio profesional.

Las actividades formativas se concretan en:

- 1) Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Grado: será realizada individualmente por cada alumnado bajo la dirección, supervisión y seguimiento del tutor/a correspondiente y se concretará en un documento escrito.
- 2) Defensa del Trabajo Fin de Grado en formato de exposición pública ante una Comisión académica especialista. Según el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios.

Cada TFG tendrá asignado un profesor/a tutor/a que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente o centro al que pertenece dicha titulación. La elección del tutor podrá partir del mutuo acuerdo entre alumnado y profesor o bien vendrá determinado por el Comité de Título correspondiente de acuerdo con el procedimiento que establezca el Centro responsable de la titulación. En todo caso, será este Comité el que habrá de aprobar finalmente la asignación de tutores.

Las principales obligaciones de los tutores/as de TFG serán:

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.
- Preparar conjuntamente con el alumnado el plan de trabajo de cada reunión.
- Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
- Autorizar la presentación del TFG.

El Comité de Título podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela de un TFG por parte de un segundo profesor. En este caso uno de los cotutores podría no pertenecer al colectivo de profesores con docencia en la titulación correspondiente.



6. Tabla de dedicación del estudiantado a la asignatura

El TFG supone una dedicación total de 300 horas (12 ECTS). Es, fundamentalmente, una labor personal, por ello, una buena parte de esa dedicación incluye el trabajo autónomo e individual del alumnado que lleva intrínseca las labores de lectura crítica, análisis e investigación. Otro de los ejes fundamentales para el desarrollo del TFG es la tutoría, tanto individual como grupal, que llevará a cabo el tutor responsable del mismo; que podrá ser cualquier profesor con docencia en el Grado.

Las tutorías constituyen un proceso de supervisión y asesoramiento del estudio y trabajo autónomo del alumnado. En consecuencia, la actividad formativa no presencial e independiente que habrá de desarrollar el alumnado de forma personal e individual, incorpora un carácter guiado, por medio de las sesiones de tutoría directa y personalizada, así como del material de apoyo para el planteamiento, realización y presentación del trabajo.

El alumnado podrá elegir el tema de TFG, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos al efecto (ver Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCyL nº32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013), de entre aquellos que oferten los Departamentos con docencia en la Titulación. También podrá proponer un tema diferente al ofertado por el Departamento siempre que su tutor/a lo autorice expresamente.

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Presentación de trabajos, tutoría y evaluación	10	Trabajo Fin de Grado	160
		Lectura crítica, análisis e investigación	65
		Actividades de trabajo autónomo individual	65
Total presencial	10	Total no presencial	290
TOTAL presencial + no presencial			300

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

7. Sistema y características de la evaluación

Para la evaluación del Trabajo Fin de Grado se llevará a cabo el siguiente procedimiento, en aplicación del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo fin de grado aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCyL nº32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013.

El alumnado, para hacer efectiva la solicitud de defensa y evaluación del TFG, de acuerdo con el procedimiento fijado, deberán registrarla a través del Tramitador de la Sede Electrónica de la UVA en el siguiente enlace:

<https://sede.uva.es/tramitador/entrada?idLogica=accesoDirecto&entrada=ciudadano&idEntidad=UVA&idExpediente=idSolTFG>

El alumnado debe identificarse con certificado digital o bien con su usuario y contraseña de alumno UVA. Acto seguido debe seleccionar y cumplimentar la solicitud de defensa y evaluación de TFG. El alumnado debe adjuntar la solicitud, la memoria del TFG, el visto bueno (Vº Bº) firmado por el tutor y la declaración de originalidad y autoría de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título correspondiente.



Para la evaluación de los TFG, el Comité de Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora Titular y otra Comisión Suplente. La Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores que pertenecerán al colectivo que imparte docencia en grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Los tres miembros de la Comisión Evaluadora participarán activamente en el proceso de calificación y lo harán asignando una nota en una escala de 0 a 10. De acuerdo a la memoria de verificación del Grado, la nota del tutor/a/es tendrá un valor del 50%, e igualmente la nota de la Comisión Evaluadora tendrá un valor del 50% restante.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Trabajo escrito	50%	Se establece este porcentaje atendiendo a la memoria de verificación del Grado.
Exposición y defensa oral	50%	Se establece este porcentaje atendiendo a la memoria de verificación del Grado.

Los plazos establecidos son los siguientes:

- El comité de Título hará público en los tablones de anuncios del centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. Esta información deberá publicarse en los mismos plazos, en la web oficial del centro.
- La defensa del TFG será realizada por el alumnado en sesión pública, mediante la exposición oral de las líneas principales del mismo. A continuación, el alumnado contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
- La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, atendiendo a lo recogido en el art.12 y en el art. 13 del Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Fin de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de marzo de 2013 (BOCyL número 78, de 25 de abril de 2013, sobre criterios de evaluación y calificación final del trabajo).
- Si el resultado de la calificación fuera suspenso, se, facilitará al estudiante, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento que contenga los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria, remitiendo, en su caso, una copia del mismo al tutor/a/es.
- Cada Comisión Evaluadora podrá proponer de entre los TFG evaluados aquellos que puedan optar a la calificación de Matrícula de Honor en caso de haber obtenido una calificación igual o superior a 9.
- La Comisión Evaluadora firmará por duplicado el correspondiente documento de valoración, en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la fecha para la revisión de la calificación. Una de las copias deberá hacerse pública en el tablón oficial del Centro correspondiente y otra se remitirá para su archivo al Coordinador del Título.
- La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria ordinaria:<ul style="list-style-type: none">○ Artículo 12 del Reglamento de la UVA sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado.• Convocatoria extraordinaria^(*):<ul style="list-style-type: none">○ Artículo 12 del Reglamento de la UVA sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado.

(*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.

Art 35.4 del ROA 35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>

Con carácter general se establecen los siguientes criterios de evaluación, según se especifica en el artículo 12 del Reglamento de la UVA sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado:

- Presentación organizada y estructura coherente
- Claridad, significatividad y pertinencia de los contenidos
- Originalidad y carácter innovador
- Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título
- Carácter reflexivo y argumentación interna
- Manejo de bibliografía especializada
- Calidad de la exposición pública
- Seguridad en la defensa
- Utilización de recursos de apoyo a la comunicación, cuando proceda.

Según los artículos 14 y 15 de la Resolución de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013) (<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/04/25/pdf/BOCYL-D-25042013-2.pdf>):

- Los estudiantes podrán recurrir su calificación ante el Comité de Título correspondiente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Este Comité resolverá previo informe motivado de la Comisión Evaluadora del TFG correspondiente.
- En caso de que fuese necesaria una segunda convocatoria, ésta tendrá lugar después de la realización de la convocatoria ordinaria y siempre de acuerdo con los plazos que fije la universidad para este propósito en su calendario académico.

8. Consideraciones finales

Una copia de los TFG aprobados será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVADoc con acceso abierto, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.

